



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

**Instituto de Ciencias Económico
Administrativas**





- Área Académica: Comercio Exterior
- Tema: Leyes internacionales relacionadas con el comercio: Organismos Internacionales.
- Profesores:
 - M. en D. Juan Carlos Hernández Gómez
 - M.E.P. Martha Paola Lugo Pontaza.
 - L.C. E. Marlene Galindo Monroy
- Periodo: julio – diciembre 2018.



Topic: International laws related to trade: International Organizations

Abstract.

- Trade as a movement of goods and services through different countries and their markets, is a key factor for the economy of any country, that is why the importance of international laws and organizations that help to govern international trade in goods and services of intangible assets.

Keywords: Commerce, International Organizations, integration



Tema: Leyes Internacionales relacionados con el comercio: Organismos Internacionales

Resumen:

El comercio como movimiento que tienen los bienes y servicios a través de los distintos países y sus mercados, es un factor clave para la economía de cualquier país, es por ello la importancia de las leyes y los Organismos Internacionales que coadyugan a regir el comercio internacional de mercancías y de los bienes intangibles.

Palabras clave: Comercio, Organismos internacionales, integración



OBJETIVOS GENERAL

- El alumno llegará a conocer las diferentes leyes y organismos internacionales aplicables a la actividad del comercio exterior y su participación.



Objetivos Específicos

- Conocer las diferentes Leyes y algunos Organismos Internacionales con la finalidad de hacer uso de ellos y de que manera pueden intervenir en la aplicación del comercio exterior
- Conocer cual es la participación de nuestro país en éstos organismos para fortalecer el comercio exterior.



• **La normativa internacional.**

• En primer lugar, tendremos que tener en cuenta que nos aplica el ordenamiento internacional, es decir, el conjunto de leyes que regula el comercio exterior y que son supranacionales.

• La [Organización Mundial del Comercio \(OMC\)](#) es la principal organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países.

• Su principal función es velar por que el comercio se realice de la manera más fluida, previsible y libre posible. Según su propia definición, *“los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos.*

• Estos acuerdos de la OMC incluyen bienes, servicios y también a la propiedad intelectual. Entre otras cosas, *“establecen los principios de la liberalización, así como las excepciones permitidas, Incluyen los compromisos contraídos por los distintos países de reducir los aranceles aduaneros y otros obstáculos al comercio y de abrir y mantener abiertos los mercados de servicios”.*





- La Organización Mundial del Comercio (OMC) remplazó al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que funcionó como un acuerdo provisional desde **enero de 1948**. El objetivo del GATT fue reducir gravámenes y restricciones al comercio de mercancías, para lo cual se llevaron a cabo ocho “rondas” de negociación. México ingresó al GATT en **1986**, cuando daba inicio la Ronda Uruguay. En **1995**, como un resultado de esa ronda, se creó la OMC. El Acuerdo de Marrakech, por el que se establece la Organización, comprende acuerdos relativos a las mercancías, los servicios, la propiedad intelectual, la solución de diferencias, así como las listas de compromisos.



- Con 153 países miembros y 28 en proceso de adhesión, es el foro comercial más importante a nivel mundial.



Sus funciones son:

- (i) administrar y vigilar la implementación de los acuerdos existentes,
- (ii) proveer un foro de negociación comercial,
- (iii) resolver las diferencias comerciales,
- (iv) examinar las políticas comerciales nacionales,
- (v) cooperar con otras organizaciones internacionales para promover coherencia en la formulación de políticas económicas a nivel mundial y
- (vi) proveer asistencia técnica en materia comercial para los países en desarrollo.





- **La Misión Permanente de México ante la OMC, que depende de la Secretaría de Economía, tiene la función de representar a México ante todos los foros y órganos multilaterales de la OMC, tanto permanentes como en los de negociación. (WTO, 2018)**



Otras Instituciones que tienen que ver con el Comercio Internacional son:

- 1. La organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE), fundada en 1961, en la que los gobiernos trabajan de manera coordinada para responder a los retos económicos, sociales y ambientales derivados de la interdependencia y la globalización.
- La OCDE ofrece un foro donde los gobiernos puedan trabajar conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes. Trabajan para entender que es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental. Mide la productividad y los flujos globales del comercio e inversión. Analiza y compara datos para realizar pronósticos de tendencias. Fija estándares internacionales dentro de un amplio rango de temas de políticas públicas.



México y la OCDE

- El 18 de mayo de 1994, México se convirtió en el miembro número 25 de la OCDE; el "Decreto de promulgación de la Declaración del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre la aceptación de sus obligaciones como miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos" fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio del mismo año. Es un plano de igualdad, México analiza las políticas públicas de los países miembros.





• **Algunos de los beneficios específicos del ingreso de México a la OCDE son:**
Beneficios para México

- Las políticas públicas en los distintos ámbitos son contrastadas con la experiencia de las mejores prácticas en el ámbito internacional.
 - La administración pública en México se ha visto fortalecida.
 - Distintos sectores del país también pueden hacer uso de análisis de información relevante.
 - La OCDE ha hecho un buen trabajo al contribuir a un mejor entendimiento de algunos asuntos de políticas públicas en México. (OCDE, 2018)
- 

2. La Conferencia de las Naciones Unidas para el comercio y el desarrollo ([UNCTAD](#)).

Apoya a los países en desarrollo para acceder a los beneficios de una economía globalizada de manera más justa y efectiva. Y los ayuda a equiparlos para enfrentar los posibles inconvenientes de una mayor integración económica. Para hacer esto, ofrece análisis, creación de consenso y asistencia técnica. Esto les ayuda a usar el comercio, la inversión, las finanzas y la tecnología como vehículos para un desarrollo incluyente y sostenible.



Desarrollo agrícola de México: perspectiva y perspectivas"

- El estudio se llevó a cabo en respuesta a una solicitud del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México (SAGARPA). Fue realizado por la División de Comercio Internacional de Mercancías y Servicios y Productos Básicos de la UNCTAD y por la Dependencia Especial de Productos Básicos de la UNCTAD. El trabajo fue apoyado por la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, y SAGARPA, con la participación especial del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) y del Ministerio de Energía de México (SENER). (UNCTAD, 2018)



3. Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)

El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) se estableció en 1989 con el fin de aprovechar la creciente interdependencia de las economías de la región. APEC tiene como objetivo crear una mayor prosperidad para los habitantes de la región, fomentando un crecimiento económico inclusivo, equitativo, sustentable e innovador.

- El peso económico de APEC es muy significativo: sus 21 miembros representan 54 por ciento del PIB mundial y 44 por ciento del comercio del mundo.
- Los tres pilares de APEC son: la liberalización del comercio y la inversión, facilitación para hacer negocios, y la cooperación técnica.





- APEC promueve la transparencia y el establecimiento de mejores prácticas en los procedimientos y reglamentos relacionados con el flujo de bienes, servicios y capital en Asia-Pacífico, la región más dinámica de años recientes. Todo lo anterior brinda certidumbre y confianza a los operadores económicos de la región para hacer negocios.
- México se adhirió a APEC en 1993 con el objetivo de expandir y diversificar los vínculos económicos con Asia-Pacífico y tener mayor presencia económica en el mundo. (SEGOB, 2018)



4. ALADI (ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN)

- Es el mayor grupo latinoamericano de integración. Sus trece países miembros comprenden:

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, representando en conjunto 20 millones de kilómetros cuadrados y más de 510 millones de habitantes

- El Tratado de Montevideo 1980 (TM80), marco jurídico global constitutivo y regulador de ALADI, fue suscrito el 12 de agosto de 1980 estableciendo los siguientes principios generales: pluralismo en materia política y económica; convergencia progresiva de acciones parciales hacia la formación de un mercado común latinoamericano; flexibilidad; tratamientos diferenciales en base al nivel de desarrollo de los países miembros; y multiplicidad en las formas de concertación de instrumentos comerciales.





1. ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano, mediante tres mecanismos:

- Una preferencia arancelaria regional que se aplica a productos originarios de los países miembros frente a los aranceles vigentes para terceros países.
- Acuerdos de alcance regional (comunes a la totalidad de los países miembros).
- Acuerdos de alcance parcial, con la participación de dos o más países del área

- Tanto los acuerdos regionales como los de alcance parcial (Artículos 6 a 9) pueden abarcar materias diversas como desgravación arancelaria y promoción del comercio; complementación económica; comercio agropecuario; cooperación financiera, tributaria, aduanera, sanitaria; preservación del medio ambiente; cooperación científica y tecnológica; promoción del turismo; normas técnicas; y muchos otros campos previstos a título expreso o no en el TM 80 (Artículos 10 a 14). (ALADI, 2018)



5. Organización Mundial de Aduanas (OMA)

Es un organismo intergubernamental independiente cuya misión es incrementar la eficiencia de las administraciones de aduanas, contribuyendo al bienestar económico y a la protección social de sus Miembros, favoreciendo de esta forma un entorno aduanero honesto, transparente y previsible.

- La **OMA** fue creada en 1952 bajo el nombre de Consejo de Cooperación Aduanera y actualmente cuenta con 180 Miembros, siendo la única organización intergubernamental mundial idónea para abordar materias aduaneras. (México ingresa el 8 feb 1988).
- La misión de la **OMA** es incrementar la eficiencia de las administraciones de Aduanas del mundo, y para llevarla cabo debe:
 1. Establecer, aplicar, apoyar y promover instrumentos internacionales para la armonización e implementación uniforme de los procedimientos y sistemas aduaneros simplificados y eficaces, que rigen el movimiento de mercancías, personas y medios de transporte a través de las fronteras aduaneras.





- 2. Potenciar los esfuerzos desplegados por los Miembros para asegurar el cumplimiento de su legislación, tratando de maximizar el nivel de cooperación entre ellos y con otras organizaciones internacionales con el fin de combatir las infracciones aduaneras y otros delitos cometidos a nivel internacional.
- 3. Ayudar a los Miembros a enfrentar los desafíos del actual ambiente de negocios y a adaptarse a las nuevas circunstancias, promoviendo la comunicación y la cooperación entre ellos y con las demás organizaciones internacionales, así como también, favorecer la probidad aduanera, el desarrollo de recursos humanos, la transparencia, el mejoramiento de los métodos de trabajo y de gestión de las administraciones de aduanas y el intercambio de mejores prácticas.

ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS

- La OMA ha desarrollado e introducido el Sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, el que es utilizado en el mundo entero como sistema base para la clasificación de las mercancías y el cobro de los derechos de aduanas.
- En junio de 1999, el Consejo aprobó la Convención internacional revisada para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros (*Convención de Kyoto*). Esta Convención revisada es una respuesta al crecimiento de la carga internacional, al increíble desarrollo de la tecnología de la información y a un medio comercial internacional extremadamente competitivo, basado en los servicios de calidad y en la satisfacción del cliente, factores que han producido un conflicto con los procedimientos y los métodos tradicionales de la Aduana.





- La OMA administra también el Acuerdo de la OMC sobre valoración, y recientemente ha implementado reglas de origen armonizadas que han sido presentadas a la OMC para su revisión, en ginebra, a fin de que sean finalmente aplicadas por los Miembros. (SEGOB, 2018)



Referencias Bibliográficas

- ALADI. (Mayo de 2018). Obtenido de <http://www.aladi.org>: <http://www.aladi.org>
- OCDE. (Mayo de 2018). Obtenido de <http://www.oecd.org>: <http://www.oecd.org>
- SEGOB. (Mayo de 2018). Obtenido de <https://www.gob.mx>: <https://www.gob.mx>
- UNCTAD. (Mayo de 2018). Obtenido de <http://unctad.org>: <http://unctad.org>
- WTO. (Mayo de 2018). Obtenido de <https://www.wto.org>: <https://www.wto.org>

